

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 94/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 94/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES							TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-			
94-2025-6917aeee08b10	10	4	0	2	0	0	0	16	
94-2025-6915cee098c01	0	3	0	0	0	0	0	3	
94-2025-6915d79593109	12	0	45	5	10	0	0	72	
94-2025-69173a439c2ae	0	0	0	0	0	0	0	0	
94-2025-6914cf9863e0e	9,25	0	0	0	0	0	0	9,25	
94-2025-6915c00080a5e	0	0	0	0	0	0	0	0	
94-2025-6914725d7f2c2	0	0	0	0	0	0	0	0	
94-2025-69145fcf40e52	0	0	0	0	0	0	0	0	
94-2025-69135bf600e59	0	0	0	0	0	0	0	0	
94-2025-6917b04384ed8	0	0	0	0	0	0	0	0	
94-2025-69162151cac5b	0	0	0	0	0	0	0	0	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
94-2025-6915d79593109	7	7

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
94-2025-6915d79593109	79 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
INCLIVA | VLC
Instituto de Investigación Sanitaria